

auto de la Abeyta del Remase del Abate de Nive y el  
 Gov con acuerdo de su ayo y en lo unico y mas  
 su dictamen pues la aduion añedida es de por suya  
 como lo aida su premeditada Nueva Casa, y los mismos  
 muros y espacia hecha sentencia y los de mas yehan de seguir  
 en perfuero de su mismo Abate esto hecho lo mismo que  
 quedan Preparado Insier juos y era de non y la de la fe  
 Publica Conseruar como qualquier de los de Abate de non  
 Entendido y era Cud acuerdo Ratifica su acuerdo y era  
 era Cud al Correfdor aui lo mande Entendido y era  
 mando se guarde y cumplta lo afordado y era Cud.

Entre el dho

Entre el dho Juan Sabier Garcia y Pedro Am. Bacon

Entre el dho Argento

Enjores a  
Ceros

Lafud acuerdo Ratifica el que tiene hecho y que ponga Cobro a  
 los era de de pensiones del sero y paga la de a favor de su  
 fulano del doguila y haga Reconosim del con lo de mas y re  
 ne de mudo enese anupro lo el dho sero de non y era  
 como era de mudo Entendido y el Correfdor mando se respu  
 do lo afordado y era Cud con aperceim en quien fuer omi

Al  
Pamillar

Lafud Dip y Reiperos de los d. Juan de Argento y Pedro Am. Bacon  
 Comd que nombaron y la denuncia y se hizo a...  
 guerra haurre hecho otras cosas de nona con embargo de el quinto  
 diendo al dho el tiempo de su recobro y de los dho de non y era  
 su recobro y deponis y la de la de non y era de non y era  
 de non y era de non y era

uena de  
obras

Lafud acuerdo se ratifica al depositario del Arbitrio de don de  
 Darrilla y el de don mi libra de farne que es la Mayor  
 bedad de las que son de ambar a... de non y era

